

nas; el Director General de Estadística; el Doctor H. E. Priester, Consultor Económico de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio; y el señor Elías Gadala María Asesor de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio.

Párrafo.— El Director del Departamento de Estudios Económicos de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, actuará como Secretario de la Comisión del GATT”.

“Art. 4.— La Oficina del Consultor Económico de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio tendrá a su cargo la organización y conservación de los archivos concernientes a la participación de la República en el Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio”.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de febrero del mil novecientos cincuenta y nueve, años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 4573, que integra la Comisión de Defensa del Azúcar y Fomento de la Caña, prevista en el Decreto Nº 4203, del 16 de octubre de 1958, y nombra al Dr. H. E. Priester Consultor Económico de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio.

G. O. Nº 8335, del 21 de febrero de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4573.

VISTA la Ley que instituye la Comisión de Defensa del Azúcar y Fomento de la Caña, Nº 2873, del 5 de mayo de 1951;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se modifican los artículos 1 y 2 del Decreto Nº 4203, de fecha 16 de octubre de 1958, para que a partir de esta fecha se lean como sigue:

“Art. 1.— La Comisión de Defensa del Azúcar y Fomento de la Caña queda integrada de la siguiente manera: el Secretario de Estado de Industria y Comercio, Presiden-

te ex-officio, el Secretario de Estado de Finanzas y Banca, Primer Vicepresidente; el Administrador General del Banco de Reservas de la República Dominicana, Segundo Vicepresidente; el Administrador General del Banco de Crédito Agrícola e Industrial de la República Dominicana, Tercer Vicepresidente; el Secretario de Estado de Comunicaciones y Transportes, Cuarto Vicepresidente; el Director General de Aduanas y Puertos, el Lic. Julio F. Peynado y los señores B. V. Marionneaux, Juan Bautista Vicini Cabral, Federico García Godoy e Ignacio Manuel González F., Miembros”.

“Art. 2.— El Doctor H. E. Priester queda nombrado Consultor Económico de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio”.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 4574, que integra la Delegación de la República a las reuniones del Consejo Internacional del Azúcar y de sus Comités Estadísticos y Ejecutivo, en Londres, G. O. Nº 8335, del 21 de febrero de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4574.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Artículo Unico.— La Delegación de la República Dominicana en las reuniones del Consejo Internacional del Azúcar y de sus Comités Estadístico y Ejecutivo que se iniciarán en Londres a partir del 23 de febrero de 1959, estará integrada por el Dr. H. E. Priester Consultor Económico de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, quien la presidirá, y el Sr. Eduardo A. León, Ministro Plenipotenciario adscrito a la Embajada de la República en Londres.